

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 100/2024, caratulado: **Aprobación Comisiones Evaluadoras Carrera Académica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que mediante **Res. CD N° 320/2024** se aprobaron Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes en diversas Áreas **y se ha detectado un error involuntario en un título, debiendo corregirlo.**

Que haciéndose necesario actualizar dichas Comisiones Evaluadoras ante las instancias de Evaluación Anual de Carrera Académica, el Consejo Departamental de Ing. Civil ha presentado una nueva propuesta.

Que se cumple con los requisitos establecidos para su integración, por lo que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Abrogar la Res. CD N° 320/2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar las **Comisiones Evaluadoras** de Carrera Académica del **Departamento Ingeniería Civil**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2024.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en marco de carrera académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 578

gfa
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES		
ÁREAS DE CONOCIMIENTOS: Involucra todas las Áreas de conocimiento		
TITULARES	JURADOS DOCENTES	GRETHER, Rudy (UTN – FRSF) FRANCO, Juan M. (UTN-FRP) BELLOT, Rodolfo (UNL-FADU)
	VEEDOR GRADUADO	ROSETTI, Paola
	VEEDOR ALUMNO	VANNEY, Sebastián
SUPLENTE	JURADOS DOCENTES	GRETHER, Rubén (UTN-FRSF) CARRERE, Alejandro (UTN-FRP) CASSANO, Arturo M. (UNL-FADU)
	VEEDOR GRADUADO	ORLANDI, Franco
	VEEDOR ALUMNO	GELFUSO, Julián

COMISIÓN EVALUADORA PARA AUXILIARES DOCENTES		
ÁREAS DE CONOCIMIENTOS: Involucra todas las Áreas de conocimiento		
TITULARES	JURADOS DOCENTES	ROMAN, Nadia (UTN-FRSF) GRZELAK, Franco (UTN-FRP) CICCHELLERO, Vanina (UNL-FICH)
	VEEDOR GRADUADO	LEDESMA, Nicolás
	VEEDOR ALUMNO	MASSONS, Luciano
SUPLENTE	JURADOS DOCENTES	MAGGI, Oscar E. (UTN-FRSF) PIVA, Sergio (UTN-FRCON) CÓRDOBA, Luis M. (UNL-FICH)
	VEEDOR GRADUADO	ROSSO, Ludmila
	VEEDOR ALUMNO	STAVOLE, Franco